Gobernación de NARIÑO

INFORME DE ACTIVIDADES

	Fecha						Informe N°: 2	
	Día	Mes		Año				
	29	Febrero		2024				
Tipo de informe:		**Parcial**	X	**Final**			(Marcar con una X la casilla seleccionada)	
CONTRATISTA	ANDRES FERNANDO MERA RAMOS						**CEDULA No.**	1.004.131.715
CONTRATO No.	GN0294-2024						**PERIODO DEL INFORME:**	FEBRERO
OBJETO:	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FRENTE A LOS TRÁMITES Y PROCESOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, AGROINDUSTRIAL Y DEMÁS ASPECTOS JURÍDICOS QUE DEBAN SER ATENDIDOS POR ESTA DEPENDENCIA.*							

ACTIVIDADES GENERALES EJECUTADAS

En el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales GN0294-2024, a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, me permito relacionar las siguientes actividades, que han sido desarrolladas durante el periodo del informe arriba relacionado, así:

1. ***ADELANTAR LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO, DE LAS VIGENCIAS, 2020, 2021, 2022 Y 2023 QUE LE SEAN DESIGNADOS POR EL SUPERVISOR.***

Para el periodo correspondiente al mes de febrero, se elaboró la proyección de dos (2) actas de liquidación, de procesos contractuales a cargo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, con recursos del Sistema General de Regalias, cuya supervisión la maneja el profesional de planta Julián Andres Ospina Girón, discriminados de la siguiente manera:

LIQUIDACIONES DELEGADAS VIGENCIA 2024								
RESPONSABLE: ANDRES MERA								
N°	CONTRATO	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	SUPERVISOR	RECURSOS	ESTADO LIQUIDACION	FECHA DE PROYECCCION	OBSERVACION
1	GN2382-2021	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AGRÍCOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	SUMINISTRO	JULIAN OSPINA	REGALIAS	PROYECTADA	feb-24	ACTA DE LIQUIDACION RADICADA EN EL DAC A PARTIR DEL 23-FEBRERO-2024

Powered by CamScanner

	2	GN1733-2022	Realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", conforme a la descripción técnica que se especifica los estudios previos y los demás documentos que formen parte integrante del proceso de selección.	INTERVENTORIA	JULIAN OSPINA	REGALIAS	PROYECTADA	feb-24	ACTA DE LIQUIDACION RADICADA EN EL DAC A PARTIR DEL 29-FEBRERO-2024	

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. GN2382-2021
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y UNIÓN TEMPORAL SUMINISTRO TRACTORES 2021

Entre los suscritos, HANSELL SMITH BENAVIDES CUARAN, quien cuenta con la competencia para liquidar de acuerdo al manual de contratación, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.921.297 de Ipiales (N), en calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL del Departamento de Nariño nombrado mediante decreto No. 038 del 05 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 006 del 05 de enero de 2024, proferido por el señor Gobernador de Nariño, facultado para contratar y liquidar convenios de conformidad con el Decreto 309 de 2021 y quien para efectos del presente documento se denominará el DEPARTAMENTO, y por otra parte, UNION TEMPORAL SUMINISTRO TRACTORES 2021, con NIT 901551646-1, representada legalmente por JORGE LUIS REYES BARRENO identificado con cédula de extranjería No. 757473, hemos convenido LIQUIDAR BILATERALMENTE el Contrato No. GN2382-2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 Número del Contrato: GN2382-2021
1.2 Modalidad y numero de proceso: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA - SASI-004-2021
1.3 Clase de Contrato: Suministro
1.4 Contratante: DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT 800 103 803-8
1.5 Representante Legal: LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, Gobernador Departamento de Nariño
1.6 Contratista: UNION TEMPORAL SUMINISTRO TRACTORES 2021 NIT 901551646-1.
1.7 Representante Legal: JORGE LUIS REYES BARRENO cédula de extranjería No. 757473
1.8 Objeto del Contrato: ADQUISICION DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS AGRICOLAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA

	CUMBAL, PUPIALES, GUACHUCAL, IPIALES, LA FLORIDA, NARIÑO, POTOSI, SAPUYES, TANGUA Y YACUANQUER

1.12 Imputación Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
No.	Fecha	Cuenta No.	Valor CDP
2021-07-0004 BYTEMAN	22/07/2021	[illegible]	$8.200.825.140
21821 SIPCAR	22/07/2021	[illegible]	$8.200.825.140

Registro Presupuestal de Compromiso				
No.	Fecha	Cuenta No.	Valor cuenta	Valor total
822	19/01/2022	[illegible]	$8.754.211.400,00	$8.754.211.400,00

ADICIÓN SEGÚN EL MODIFICATORIO NO. 1

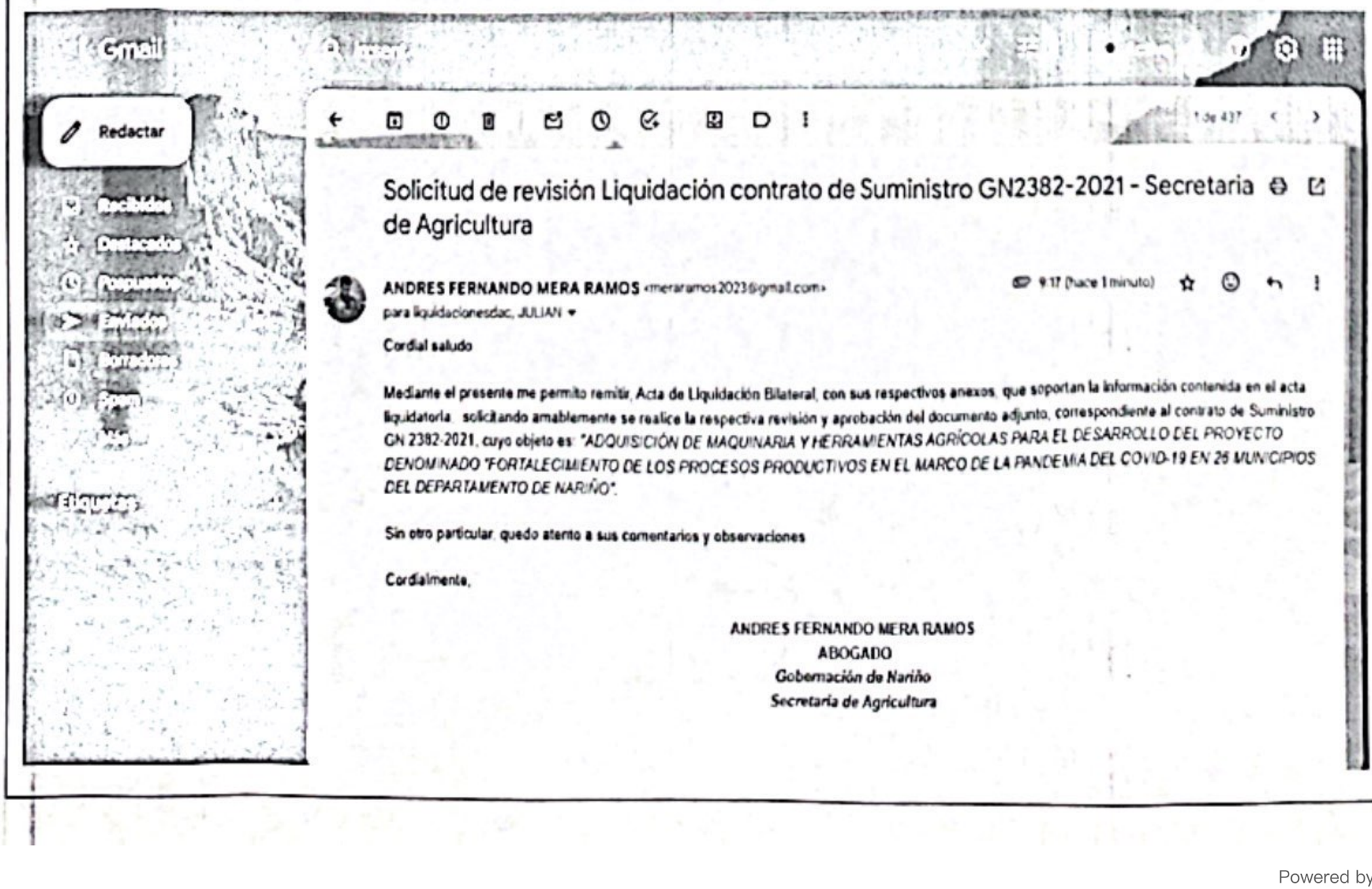
Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
No.	Fecha	Cuenta No.	Valor CDP
84123	31/08/2023	[illegible]	$ 347.351.491,86

Registro Presupuestal de Compromiso - Adición 1				
No.	Fecha	Cuenta No.	Valor cuenta	Valor total
89423	11/01/2023	[illegible]	$347.351.491,86	$347.351.491,86

1.13 Supervisor. La supervisión del contrato está a cargo del Profesional Universitario, JULIAN ANDRES OSPINA GIRON, adscrito a la Subsecretaría de Asuntos Agropecuarios de la Gobernación de Nariño.

1.14 Fundamento Legal: Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS



Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONTRATO No. GN1733-2022	CÓDIGO: GDC-F-29
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 27/07/2022
		PAGINA: 1 de 4

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GN1733-2022
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S

Entre los suscritos, **HANSELL SMITH BENAVIDES CUARAN**, quien cuenta con la competencia para liquidar de acuerdo al manual de contratación, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.921.297 de Ipiales (N), en calidad de SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL del Departamento de Nariño nombrado mediante decreto No. 038 del 05 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No 036 del 05 de enero de 2024, proferido por el señor Gobernador de Nariño, facultado para contratar y liquidar convenios de conformidad con el Decreto 309 de 2021 y quien para efectos del presente documentó se denominará el DEPARTAMENTO, y; por otra parte, ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S, con NIT 901177852-7, representada legalmente por CHRISTIAN ANDRÉS RUIZ CALVACHE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.627.700; hemos convenido LIQUIDAR BILATERALMENTE el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. GN1733-2021, previas las siguientes:

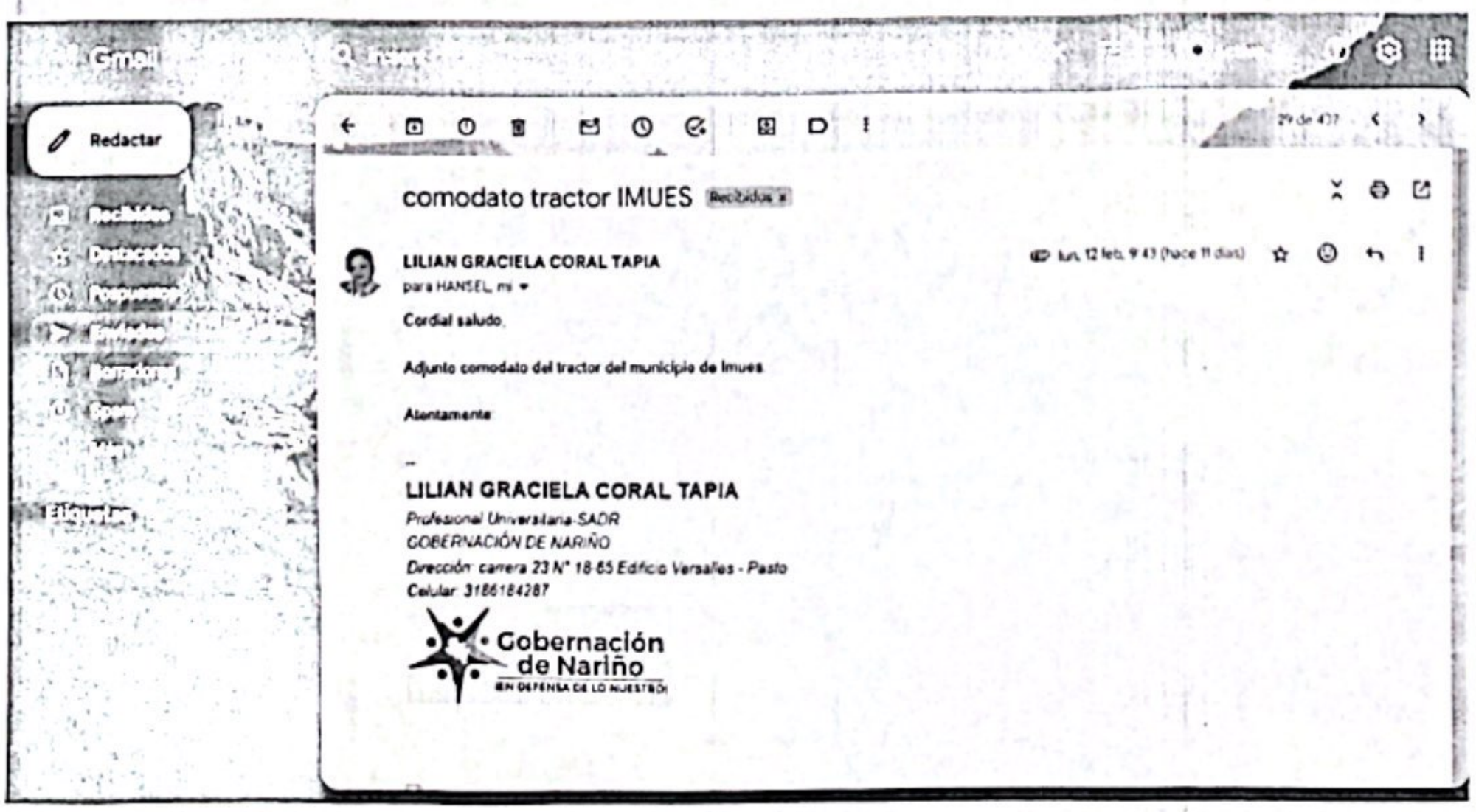
CONSIDERACIONES:

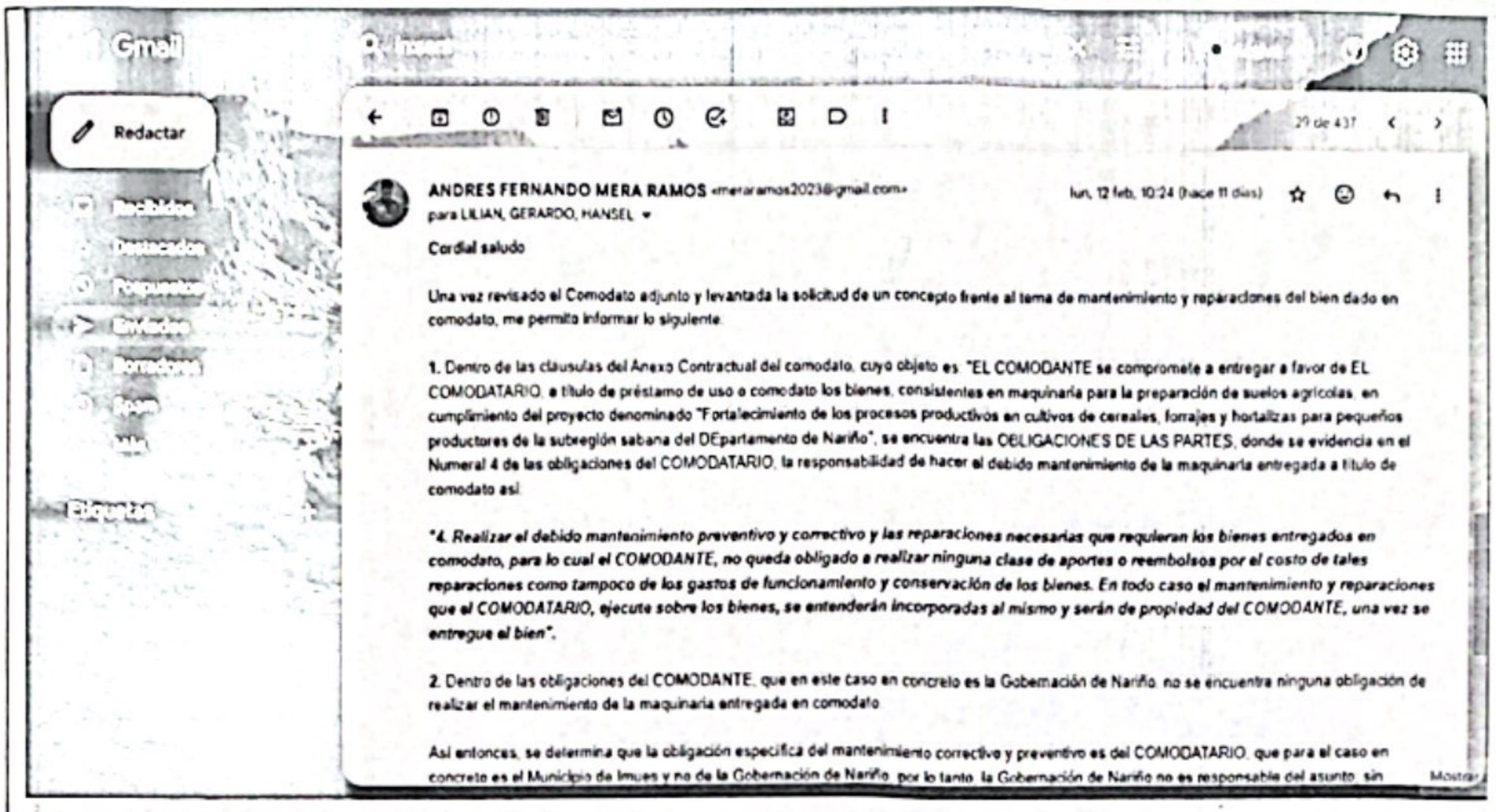
1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

1.1 Número del Contrato o Convenio: GN1733-2022
1.2 Modalidad y numero de proceso: Concurso de Méritos
1.3 Clase de Contrato:
1.4 Contratante: DEPARTAMENTO DE NARIÑO. NIT 800.103.923-8
1.5 Representante Legal: LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO, Gobernador Departamento de Nariño
1.6 Contratista: ALIMENTOS SALUDABLES DEL VALLE S.A.S NIT 901177852-7
1.7 Representante Legal: CHRISTIAN ANDRES RUIZ CALVACHE

2. ***PRESTAR APOYO JURÍDICO EN EJECUCIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y LIQUIDACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS.***

Para el periodo correspondiente al mes de febrero, se elaboró la proyección de un concepto jurídico, conforme a la solicitud de los profesionales de planta de la Secretaria de Agricultura y el Secretario de la dependencia, correspondiente a una situación jurídica dentro de un contrato de comodato.





CONCEPTO JURÍDICO – COMODATO IMUES

3. ***APOYAR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE LA PRESENTE VIGENCIA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, QUE SEAN ASIGNADOS POR LA SUPERVISIÓN.***

Para el periodo correspondiente al mes de febrero, se elaboró la proyección de 1 procesos de contratación, correspondiente a un contrato de prestación de servicios profesionales, con abogada especialista, discriminado de la siguiente manera:

En relación a la actividad tocante, se brindó asesoría a la nueva contratista que estará a cargo de la Secretaria de Agricultura, en este sentido una vez realizada la asesoría, se le explica dos tramites fundamentales para iniciar el proceso de contratación con persona natural, en el marco de un contrato de prestación de servicios profesionales; así entonces, el primer trámite que se requiere fue la actualización de la Hoja de vida en la plataforma SIGEP II, así mismo se expone la necesidad de mantener activo un perfil en la plataforma transaccional SECOP II.

Realizada la asesoría anterior para un contrato de prestación de servicios profesionales, se solicita a la contratista, los documentos necesarios, según lista de chequeo aprobada por el Departamento Administrativo de Contratación, posteriormente se elabora por mi parte: (i) Estudios Previos, (ii) Certificado de Inexistencia, (iii) Certificado de Idoneidad.

Finalmente, una vez organizados el expediente contractual, se radica los documentos en tres archivos que requiere el DAC, según circular 002-2024, para el trámite de revisión y contratación desde esta dependencia.

Así entonces se realiza la contratación siguiente a mi cargo en el componente jurídico:

CONTRATISTA	CAMILA ANDREA ASTAIZA
PERFIL	ABOGADA
TIPO DE CONTRATO	PROFESIONAL ESPECIALISTA
DOCUMENTOS	OK
HV TALENTO HUMANO	OK
IDONEIDAD	OK
INEXISTENCIA - TH	OK
SECOP II	OK
DAC - CONTRATO	GN0691-2024
SUSCRIPCIÓN	16-feb-24

Powered by CamScanner

REGISTRO	OK
LEGALIZACION	EN TRAMITE PARA LEGALIZAR

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE NARIÑO *

COLOMBIA, Pasto

Información del Proveedor contratista

Camila Astaiza Bustos

COLOMBIA, Pasto

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de
Camila Andrea Astaiza Bustos	scotiabank colpatria	Ahorros	1622052969

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Camila Andrea Astaiza Bustos* *Fecha de aprobación:* *16/02/2024 6:59:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

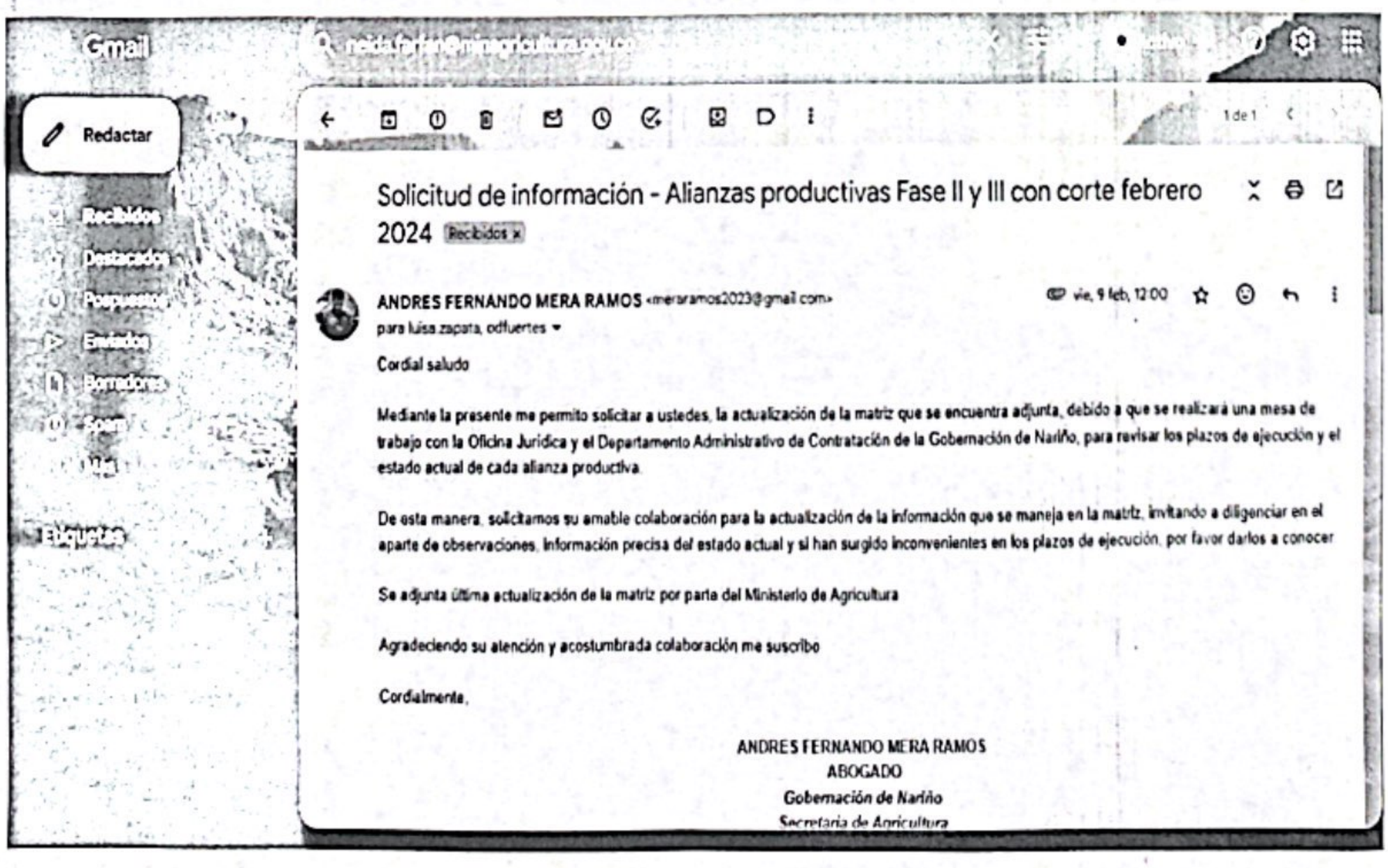
Aprobado por: *JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES* *Fecha de aprobación:* *16/02/2024 6:59:51 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Mostrar es

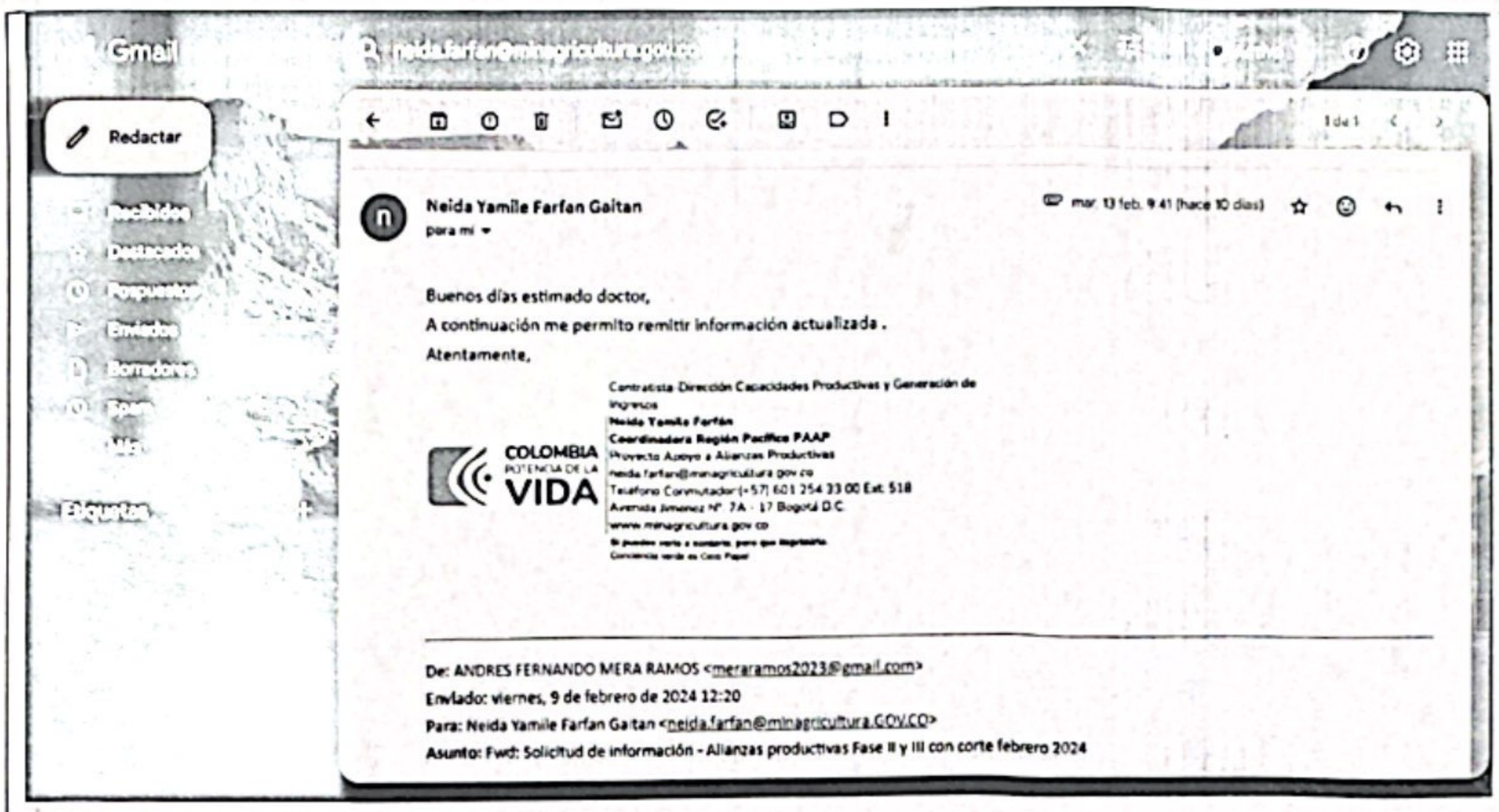
4. Prestar apoyo jurídico en ejecución y elaboración de documentos precontractuales, contractuales y liquidación de los siguientes proyectos:

SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MADR, DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS PARA LA VIDA FASE I, FASE II Y FASE III.

En el marco de esta actividad, se realiza para el mes de febrero, la actualización de la matriz de ejecución de los proyectos productivos, mediante solicitud al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de mantener una base de datos actualizada y prever situaciones jurídica-administrativas que puedan conllevar a conflictos contractuales.



Powered by CamScanner



No	PERFIL DE LA ALIANZA	AÑO	CONVENIO	PRODUCTO	MUNICIPIO	ESTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	TECNIFICACIÓN Y RENOVACIÓN DE PRADERAS EN FINCAS GANADERAS DEL MUNICIPIO DE ILES NARIÑO.	2021	2183-2021	LECHE	ILES	EN EJECUCIÓN	100%	Se realizó visita de balance y cierre en Julio. A la espera del proceso de liquidación por metas cumplidas. Continua ejecución en el año 2024. Ya inició proceso de Liquidación por metas cumplidas
2	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN LÁCTEA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE MEJORAMIENTO GENÉTICO Y LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTO FORRAJERO EN EL TRÓPICO ALTO DEL MUNICIPIO DE IMUES.	2021	2205-2021	LECHE	IMUES	EN EJECUCIÓN	21%	Esta Alianza presenta un avance técnico del 69%, la ejecución financiera tuvo retrasos debido a la demora en el proceso de contratación de OL y profesionales. Se proyecta ejecución financiera y pagos para 2.024
3	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS PERTENECIENTES A LA COOPERATIVA GUCOLAC, A TRAVÉS DE GANADERÍA SOSTENIBLE, FORTALECIENDO LA PRODUCCIÓN DE LECHE EN EL MUNICIPIO DE GUALMATAN NARIÑO	2021	2192-2021	LECHE	GUALMATAN	EN EJECUCIÓN	84%	Esta Alianza presenta un avance técnico del 85%, para diciembre de 2.023 se presento un avance en ejecución financiera después de la contratación de proveedor, OL y profesionales

Powered by CamScanner

4	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE HUEVO CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2193-2021	HUEVO	NARIÑO	EN EJECUCIÓN	90%	Esta Alianza presenta un avance técnico del 100%, la ejecución financiera tuvo retrasos debido a la gripa aviar que afecto al Dpto al inicio del año y posterior hubo problemas con el proceso de contratación del proveedor. Se realiza visita para segundo desembolso en Octubre. La visita de Balance y Cierre se realizó el 24 de Nov. Continua ejecución en el año 2024.
5	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE LIMÓN TAHITÍ MEDIANTE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE EL ROSARIO NARIÑO	2021	2184-2021	LIMÓN	EL ROSARIO	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó el 26 de octubre. Inicio proceso de Liquidación por metas cumplidas.
6	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE GALLINAS CRIOLLAS DE POSTURA COMO ESTRATEGIA DE SOBERANÍA ALIMENTARIA DE CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ NARIÑO	2021	2194-2021	HUEVOS	CHACHAGUI	EN EJECUCIÓN	91%	Alianza con 91% de ejecución técnica. La visita de Balance y Cierre está programada para el 29 de noviembre. Continua ejecución en el año 2024.
7	ALIANZA PARA EL CULTIVO, PRODUCCIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE UCHUVA, CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA 40 PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO NARIÑO	2021	2195-2021	UCHUVA	PASTO	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en octubre. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.
8	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LAS FAMILIAS CAMPESINAS DEL MUNICIPIO DE EL TAMBO DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2206-2021	CUY	EL TAMBO	EN EJECUCIÓN	76%	Alianza con 82% de ejecución técnica. La visita para segundo desembolso se realizó en julio. Continua ejecución en el año 2024.
9	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE FRESA EN LOS PEQUEÑOS	2021	2182-2021	FRESA	BUESACO	EN EJECUCIÓN	94%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita para segundo desembolso se realizó en octubre y la visita de Balance y Cierre en Diciembre de 2.023

Powered by CamScanner

	PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE BUESACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO							
10	CRIANZA DE CUYES COMO ALTERNATIVA DE PRODUCCIÓN PECUARIA Y COMERCIAL PARA LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ARTESANAL Y AMBIENTAL EL PARAÍSO DEL CUY DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2185-2021	CUY	GUAITARILLA	EN EJECUCIÓN	90%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita para segundo desembolso se realizó en julio, la visita de balance y cierre se realizó en Diciembre de 2.023. Continua ejecución en el año 2024.
11	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE PAPA DIACOL CAPIRO CON LA ASOCIACIÓN FORTALEZA CAMPESINA ASOFORCA MUNICIPIO DEL CONTADERO NARIÑO	2021	2187-2021	PAPA	EL CONTADERO	EN EJECUCIÓN	91%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Septiembre. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.
12	ALIANZA PRODUCTIVA PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HUEVO CAMPESINO CON LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DE EL TAMBO ASOMUJERES MUNICIPIO EL TAMBO NARIÑO	2021	2188-2021	HUEVOS	EL TAMBO	EN EJECUCIÓN	71%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita para segundo desembolso se realiza en octubre y la visita de balance y cierre se realizó el 23 de Nov. Continua ejecución en el año 2024.
13	ALIANZA PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GULUPA CON LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA CAMPESINA AGROPROGRESO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO NARIÑO	2021	2189-2021	GULUPA	SAN PABLO	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Septiembre. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.

Powered by CamScanner

14	ALIANZA PARA EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, ECONÓMICO Y SOCIAL DE 40 PRODUCTORES DE LECHE PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN INTEGRAL AGROPECUARIA Y AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL RESGUARDO DE CHILES, ASOINAPRO LOS ARRAYANES	2021	2196-2021	LECHE	CUMBAL	EN EJECUCIÓN	89%	Alianza con 100% de ejecución técnica. Falta ejecutar un saldo del IM y visita para balance y cierre el 28 de Noviembre. Continua ejecución en el año 2024.
15	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TRUCHA ARCOÍRIS DE LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA ANDINA DE CAMPESINOS DE POTOSÍ.	2021	2197-2021	TRUCHA ARCOIRIS	POTOSÍ	EN EJECUCIÓN	68%	Alianza con 75% de ejecución técnica. La visita de segundo desembolso se realizó en Octubre. Continua ejecución en el año 2024.
16	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CULTIVO DE FRESA DE LA ASOCIACIÓN MULTIAGRO DEL CORREGIMIENTO DE TAJUMBINA MUNICIPIO DE LA CRUZ	2021	2190-2021	FRESA	LA CRUZ	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realiza en Octubre. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.
17	ALIANZA PARA EL MANEJO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE MANÍ VARIEDAD ROJO PARA 40 PRODUCTORES DEL SECTOR PANAMERICANO MUNICIPIO DE TAMINANGO	2021	2186-2021	MANI	TAMINANGO	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Agosto. Está en proceso de liquidación por metas cumplidas.
18	IMPLEMENTACIÓN DE TREINTA (30) UNIDADES PECUARIAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO CON POBLACIÓN VICTIMA Y/O VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO	2021	2198-2021	HUEVOS	ARBOLEDA	EN EJECUCIÓN	97%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realiza en Octubre. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.

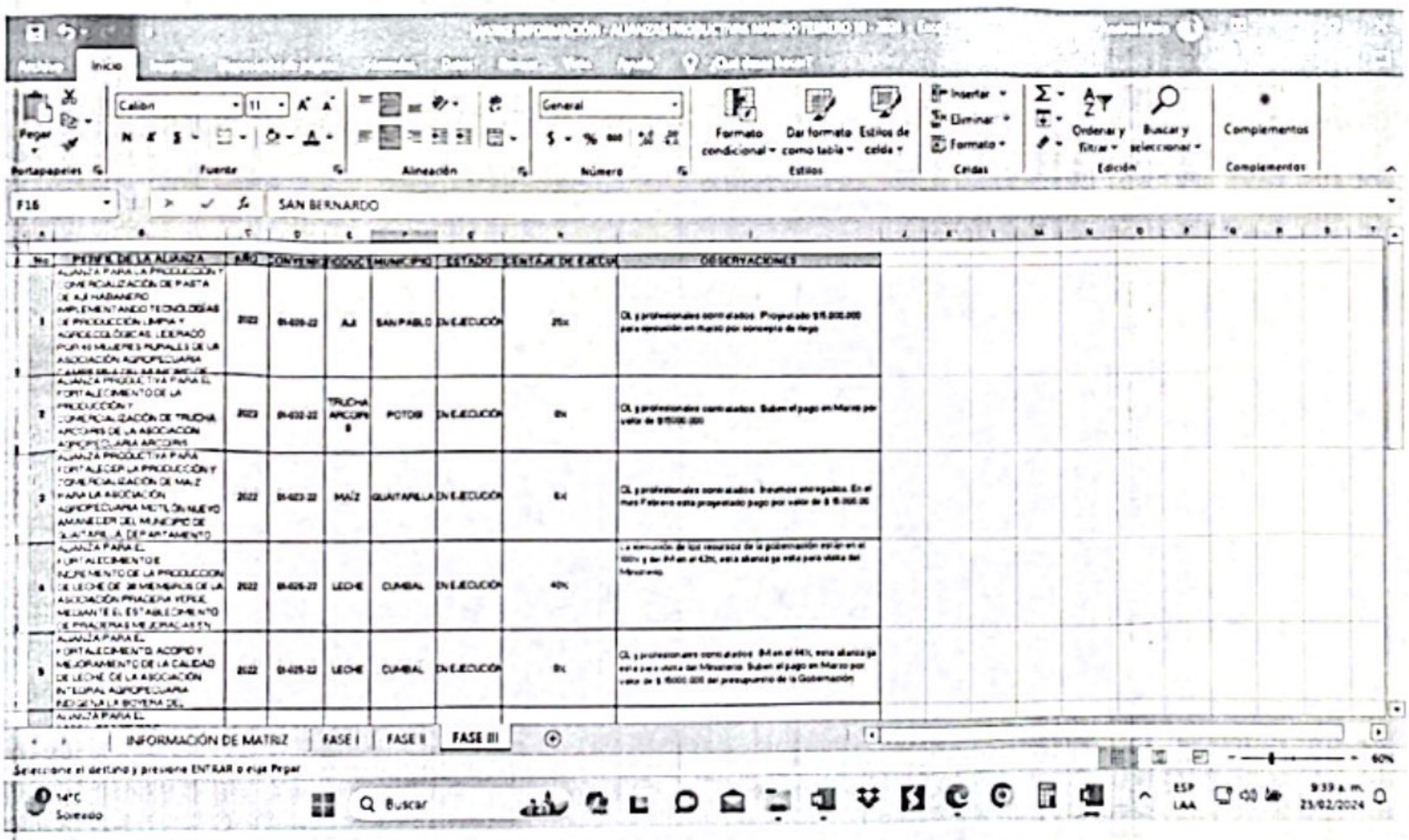
Powered by CamScanner

19	AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA INFRAESTRUCTURA DE POSTCOSECHA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE CACAO FINO Y DE AROMA ESPECIAL	2021	2199-2021	CACAO	TUMACO	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Mayo. Continua ejecución en el año 2024. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.
20	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO POSTCOSECHA Y COMERCIAL DE LA QUINUA PRODUCIDA POR LA ASOCIACIÓN AGROPECUARIA PORVENIR CAMPESINO, MUNICIPIO DE SAPUYES DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2200-2021	QUINUA	SAPUYES	EN EJECUCIÓN	93%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Septiembre. Continua ejecución en el año 2024.
21	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO E INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE LOS CULTIVOS DE AGUACATE EN EL MUNICIPIO DE LA FLORIDA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2201-2021	AGUACATE HASS	LA FLORIDA	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Agosto. Inició proceso de liquidación por metas cumplidas.
22	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE COCOTEROS EMPRENDEDORES DE TUMACO – ASCOEMPRENDER, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COCO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2202-2021	COCO	TUMACO	EN EJECUCIÓN	94%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realizó en Noviembre. Continua ejecución en el año 2024.
23	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL SOSTENIMIENTO DE AGUACATE HASS EN EL MUNICIPIO DE LINARES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2191-2021	AGUACATE HASS	LINARES	EN EJECUCIÓN	42%	Alianza con 58% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realiza en Octubre. Continua ejecución en el año 2024.

Powered by CamScanner

24	ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD LECHERA CON BPG AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE DE 37 PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAPUYES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	2021	2203-2021	LACTEOS	SAPUYES	EN EJECUCIÓN	100%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realiza en Octubre. Continua ejecución en el año 2024.
25	ALIANZA PARA EL FORTALECIMIENTO E INCREMENTO DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA DE LA EXPLOTACIÓN PECUARIA DE LA ASOCIACIÓN DIVINA LUZ, EN LA VEREDA ZAPOTAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	2021	2204-2021	PORCICOLA	TUMACO	EN EJECUCIÓN	81%	Alianza con 100% de ejecución técnica. La visita de balance y cierre se realiza en Noviembre. Continua ejecución en el año 2024.

ALIANZAS PRODUCTIVAS FASE II



ALIANZAS PRODUCTIVAS FASE III

5. ADELANTAR LA CONTESTACIÓN DE LAS DIFERENTES TUTELAS, DERECHOS DE PETICIÓN, SOLICITUDES Y REQUERIMIENTOS DE LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL QUE SEAN PRESENTADOS A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En el marco de la obligación especifica propuesta, el supervisor del contrato asigno la contestación al requerimiento hecho por la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos, correspondiente a adelantar acciones para cumplir lo ordenado por la Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120 20-00012-00.

Powered by CamScanner

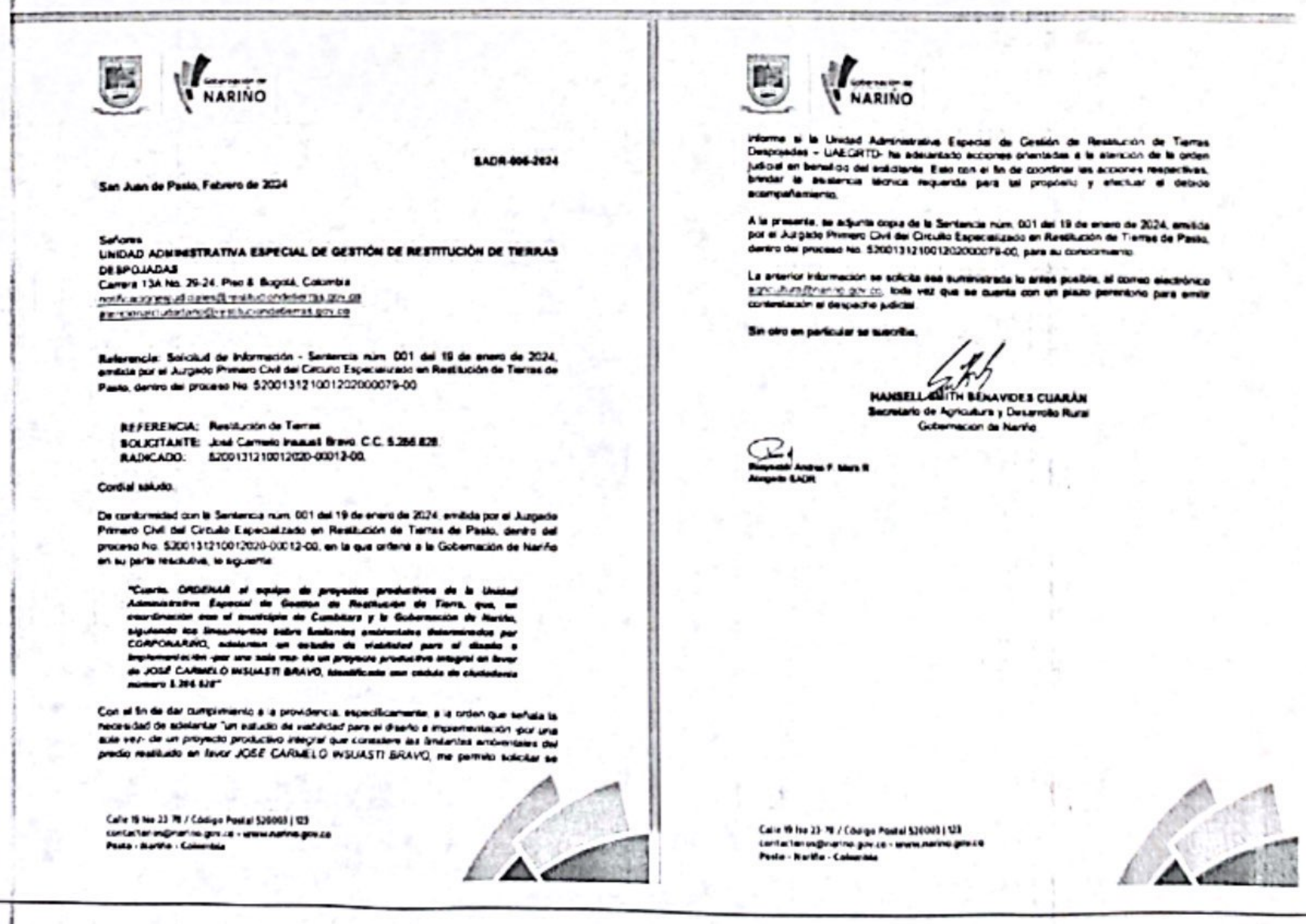
Así entonces se realiza las gestiones pertinentes para recolectar información necesaria para dar respuesta al requerimiento interno, de esta manera, se solicita información a través de remisión de oficios así:

- OFICIO - UAEGRTD- SENT. No. 001 - PROC. 52001312100120200079-00.
- OFICIO - ALCALDÍA CUMBITARA - SENT. No. 001 - PROC. 52001312100120200079-00.

En los anteriores oficios se requiere: *"Con el fin de dar cumplimiento a la providencia, específicamente, a la orden que señala la necesidad de adelantar "un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral que considere las limitantes ambientales del predio restituido en favor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, me permito solicitar se informe si se ha adelantado acciones orientadas a la atención de la orden judicial en beneficio del solicitante. Esto con el fin de coordinar las acciones respectivas, brindar la asistencia técnica requerida para tal propósito y efectuar el debido acompañamiento."*

Por otra parte, se solicita a la victima mediante oficio SADR-009-2024, del 13 de febrero de 2024, se informe lo siguiente: *"1. Se solicita amablemente al señor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, se informe de manera clara, si dentro del predio a restituir, se manejaba alguna línea productiva en especial. 2. Se solicita, con el debido respeto, informar si se hace parte de los pequeños productores en el Departamento de Nariño, en alguna línea de producción de la agricultura como, por ejemplo: Frutales, Hortalizas, Tubérculos y plátanos, Cereales, Flores y follajes, Leguminosas, Fibras, Oleaginosas, Otros permanentes o Plantas aromáticas, condimentarías y medicinales. 3. Se requiere información, acerca de cuál sería la línea productiva, que llegase a fortalecer, la agricultura de la zona y en especial la ubicación del predio a restituir".*

Con la informacion recepcionada, se da respuesta integral de toda la gestión adelantada por parte de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cumplimiento de esta providencia judicial y se remite la información a la Subsecretaria de Paz y Derechos Humanos el día 20 de febrero de 2024.



NARIÑO

SADR-006-2024

San Juan de Pasto, Febrero de 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Carrera 13A No. 29-24, Piso 8, Bogotá, Colombia

Referencia: Solicitud de Información - Sentencia num. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00

REFERENCIA: Restitución de Tierras
SOLICITANTE: José Carmelo Insuasti Bravo C.C. 5.286.828.
RADICADO: 52001312100120200-00012-00.

Cordial saludo.

De conformidad con la Sentencia num. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200-00012-00, en la que ordena a la Gobernación de Nariño en su parte resolutiva, lo siguiente:

> *"Cuarto. ORDENAR al equipo de proyectos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra, que, en coordinación con el municipio de Cumbitara y la Gobernación de Nariño, siguiendo los lineamientos sobre limitantes ambientales determinados por CORPONARIÑO, adelanten un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía número 5.286.828"*

Con el fin de dar cumplimiento a la providencia, específicamente a la orden que señala la necesidad de adelantar "un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral que considere las limitantes ambientales del predio restituido en favor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, me permito solicitar se

Calle 19 No 23 - 78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

NARIÑO

informe si la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD- ha adelantado acciones orientadas a la atención de la orden judicial en beneficio del solicitante. Esto con el fin de coordinar las acciones respectivas, brindar la asistencia técnica requerida para tal propósito y efectuar el debido acompañamiento.

A la presente, se adjunta copia de la Sentencia num. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00, para su conocimiento.

La anterior información se solicita sea suministrada lo antes posible, al correo electrónico [illegible], toda vez que se cuenta con un plazo perentorio para emitir contestación al despacho judicial.

Sin otro en particular se suscribe,

HANSELL SMITH BENAVIDES CUARÁN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernacion de Nariño

[illegible]
Abogado SADR

Calle 19 No 23 - 78 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

Gobernación de NARIÑO

INFORME DE ACTIVIDADES

Gobernación de NARIÑO

SADR-007-2024

San Juan de Pasto, febrero de 2024

Alcaldesa
ADRIANA MARIA LOPEZ MAROQUIN
ALCALDÍA DE CUMBITARA
Carrera 6 # 8-75 Plaza 20 de julio. Ipiales, Nariño.
contactenos@cumbitara-narino.gov.co
planeacion@cumbitara-narino.gov.co

Referencia: Solicitud de Información - Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00.

REFERENCIA: Restitución de Tierras
SOLICITANTE: José Carmelo Insuasti Bravo. C.C. 5.286.828.
RADICADO: 520013121001202000012-00.

Cordial saludo.

De conformidad con la Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200012-00, en la que ordena a la Gobernación de Nariño en su parte resolutiva, lo siguiente:

> *"Cuarto. ORDENAR al equipo de proyectos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra, que, en coordinación con el municipio de Cumbitara y la Gobernación de Nariño, siguiendo los lineamientos sobre limitantes ambientales determinados por CORPONARIÑO, adelanten un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.286.828"*

Con el fin de dar cumplimiento a la providencia, específicamente, a la orden que señala la necesidad de adelantar "un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral que considere las limitantes ambientales del predio restituido en favor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, me permito solicitar se informe si la Alcaldía Municipal de Cumbitara (N), ha adelantado acciones orientadas a la

Gobernación de NARIÑO

atención de la orden judicial en beneficio del solicitante. Esto con el fin de coordinar las acciones respectivas, brindar la asistencia técnica requerida para tal propósito y efectuar el debido acompañamiento.

Además del anterior requerimiento, se solicita amablemente, establecer un canal directo de comunicación, con la víctima *JOSE CARMELO INSUASTI BRAVO*, con la finalidad de hacer un seguimiento y acompañamiento adecuado al solicitante, dentro de nuestra competencia como entidad gubernamental. Asi entonces, se requiere un contacto telefónico o correo electrónico, para establecer la comunicación con la persona citada.

A la presente, se adjunta copia de la Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00, para su conocimiento.

La anterior información se solicita sea suministrada hasta el 15 de febrero, al correo electrónico agricultura@narino.gov.co, toda vez que se cuenta con un plazo perentorio para emitir contestación a despacho judicial.

Sin otro en particular se suscribe.

HANSELL SMITH BENAVIDES CUARÁN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernacion de Nariño

Rhayndi Andres F. Mora R
Abogado SADR

Calle 16 No 23-78 / Código Postal 520001 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

C0169

11-03-24
0891 11:51am
Marley Rodriguez

Cumbitara, 12 de febrero de 2024

Doctor
HANSELL SMITH BENAVIDES CUARAN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernacion de Nariño.

Cordial saludo:

Ref. Solicitud de Información - Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00

De conformidad con la Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200012-00, en la que ordena a la Gobernación de Nariño en su parte resolutiva, Lo siguiente:

"Cuarto. ORDENAR al equipo de proyectos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra, que, en coordinación con el municipio de Cumbitara y la Gobernación de Nariño, siguiendo los lineamientos sobre limitantes ambientales determinados por CORPONARIÑO, adelanten un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.286.828"

Me permito informar que de parte de la Alcaldía Municipal de Cumbitara Nariño. Con el fin de dar cumplimiento a la providencia, específicamente, a la orden que señala la necesidad de adelantar "un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral que considere las limitantes ambientales del predio restituido en favor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, no ha adelantado acciones orientadas a la atención de la orden judicial en beneficio del solicitante. Esto con el fin de coordinar las acciones respectivas, brindar la asistencia técnica requerida para tal propósito y efectuar el debido acompañamiento, pero que se trabajara y gestionara de la mano con la Gobernación de Nariño, para dar cumplimiento a esta orden judicial además se tendrá en cuenta también al señor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía numero 5.286.828, para integrarlo a proyectos productivo que se gestionen en la Alcaldía Municipal de Cumbitara Nariño.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Contactos personales:

Nombre: JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO
Celular: 3206230017
Correo: suaderinsuasti68@hotmail.com

Atentamente.

LORIANO MELO NOPAN
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente

ALCALDIA MUNICIPAL DE CUMBITARA NARIÑO / NIT: 800.099.072-8
Conmutador: 314 8324813
Movil: 314 8324813
alcaldia@cumbitara-narino.gov.co
notificacionjudicial@cumbitara-narino.gov.co
www.cumbitara-narino.gov.co
Carrera 5#5-66 B. Belén
5261660

Respuesta Alcaldía Municipal Cumbitara

Powered by CamScanner

SADR-009-2024

San Juan de Pasto, 13 de febrero de 2024

Señor
JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO
jadelpraxis68@gmail.com
320-523-0017
Vereda el 24 - Municipio de Cumbitara

Referencia: Solicitud de Información - Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00.

REFERENCIA: Restitución de Tierras
SOLICITANTE: José Carmelo Insuasti Bravo. C.C. 5.286.828.
RADICADO: 52001312100120200-00012-00.

Cordial saludo.

De conformidad con la Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200-00012-00, en la que ordena a la Gobernación de Nariño en su parte resolutiva, lo siguiente:

> *"Cuarto. ORDENAR al equipo de proyectos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra, que, en coordinación con el municipio de Cumbitara y la Gobernación de Nariño, siguiendo los lineamientos sobre limitantes ambientales determinados por CORPONARIÑO, adelantan un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía número 5.286.828"*

Con el fin de dar cumplimiento a la providencia, específicamente, a la orden que señala la necesidad de adelantar "un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral que considere las limitantes ambientales del predio restituido en favor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, me permito solicitar lo siguiente con la finalidad de avanzar en la orden judicial establecida para la Gobernacion de Nariño, de la siguiente manera:

Es importante conocer la dinámica de la agricultura en el predio restituido, en el Municipio de Cumbitara, para poder llevar a cabo un estudio correcto de viabilidad de proyectos productivos, por lo tanto se establece necesario, para la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño, conocer en que líneas productivas, se desenvuelve la zona en la que esta ubicado el predio a restituir, conforme a lo cual, se podrá adelantar proyectos productivo adecuados, que impulsen el desarrollo del campo y que apunten a las metas trazadas en el plan de desarrollo departamental 2024-2027, por lo tanto amablemente, se considera preciso solicitar lo siguiente:

1. Se solicita amablemente al señor JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, se informe de manera clara, si dentro del predio a restituir, se maneja alguna línea productiva en especial.
2. Se solicita, con el debido respeto, informar si se hace parte de los pequeños productores en el Departamento de Nariño, en alguna líneas de producción de la agricultura como, por ejemplo, Frutales, Hortalizas, Tuberculos y platanos, Cereales, Flores y follajes, Leguminosas, Fibras, Oleaginosas, Otros permanentes o Plantas aromáticas, condimentarias y medicinales.
3. Se requiere información, acerca de cuál sería la línea productiva, que llegase a fortalecer, la agricultura de la zona y en especial la ubicación del predio a restituir.

La anterior información, se destaca, con el fin de coordinar las acciones respectivas, con las demás entidades, que se erigen como partes colaboradoras, dentro de la sentencia judicial, para brindar el acompañamiento, seguimiento y la asistencia técnica, requerida para los propósitos de mejorar las condiciones de la victima.

La anterior información se solicita sea suministrada hasta el 18 de febrero, al correo electrónico agricultura@narino.gov.co, toda vez que se cuenta con un plazo perentorio para emitir contestación al despacho judicial.

Sin otro en particular se suscribe.

HANSELL SMITH BENAVIDES CUARÁN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño.

Proyectó: Andres F. Mera R
Abogado SADR

Cumbitara, 18 de febrero de 2024

Doctor
HANSELL SMITH BENAVIDES CUARAN
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Nariño.

Cordial saludo:

Ref. Solicitud de Información - Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200079-00.

De conformidad con la Sentencia núm. 001 del 19 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 52001312100120200-00012-00, en la que ordena a la Gobernación de Nariño en su parte resolutiva, Lo siguiente:

"Cuarto. ORDENAR al equipo de proyectos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra, que, en coordinación con el municipio de Cumbitara y la Gobernación de Nariño, siguiendo los lineamientos sobre limitantes ambientales determinados por CORPONARIÑO, adelanten un estudio de viabilidad para el diseño e implementación -por una sola vez- de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.286.828"

Me permito informar que de parte de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Cumbitara Nariño, tuve un acercamiento donde se me informo que se me tendrá en cuenta en los diferentes proyectos productivos que hay manejen, y que seré priorizado, también informo que en mi predio cultivo algunas hortalizas, las cuales no me suplen mis necesidades, por lo que solicito se me tenga en cuenta con u proyectos productivo de parte de la gobernación en el mejoramiento de pastos y praderas para ganado bovino, como también donación de algunas cabezas de ganada bovino para mi predio, para implementar la ganadería, ya que este actividad productiva. También pido si es posible tenerme en cuenta en el mejoramiento de mi vivienda, por encontrarse en muy mal estado. Mi predio se ubica en la vereda El Veinticuatro del municipio de Cumbitara, a unos dos kilómetros de la cabecera municipal, junto a la vía carreteable que conduce a la vereda El Veinticuatro.

Atentamente,

José Insuasti B.
JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO

Respuesta victima

Powered by CamScanner

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2024

SADR-014-2024

Doctor
ALEX GONZALEZ OBEJO
SUBSECRETARIO DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
GOBERNACIÓN DE NARIÑO
[redacted]

Asunto: Respuesta - Oficio SPDDHH N° 015-24

REFERENCIA: Restitución de Tierras
SENTENCIA: 001 del 18 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto.
SOLICITANTE: José Carmelo Insuasti Bravo. C.C. 5.266.826.
RADICADO: 520013121001202O-00012-00.

Cordial saludo.

De conformidad con la Sentencia núm. 001 del 18 de enero de 2024, emitida por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto, dentro del proceso No. 520013121001202O-00012-00, en la que ordena a la Gobernación de Nariño en su parte resolutiva, lo siguiente:

> *"Cuarto. ORDENAR al equipo de proyectos productivos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierra, que, en coordinación con el municipio de Cumbitara y la Gobernación de Nariño, siguiendo los lineamientos sobre limitantes ambientales determinados por CORPONARIÑO, adelanten un estudio de viabilidad para el diseño e implementación, por una sola vez, de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía número 5.266.826"*

Con el fin de dar cumplimiento a la providencia, específicamente, a la orden que señala la necesidad de adelantar *"estudio de viabilidad para el diseño e implementación, por una sola vez, de un proyecto productivo integral en favor de JOSÉ CARMELO INSUASTI BRAVO"*, la secretaría de agricultura y Desarrollo Rural, en aras de dar cumplimiento a lo ordenado, ha solicitado información de la gestión adelantada, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD- para que establezca si ha adelantado acciones orientadas a la atención de la orden judicial en beneficio del solicitante, así mismo, se ha realizado la misma solicitud a la Alcaldía Municipal de Cumbitara, además se solicitó, los datos para una comunicación directa con la víctima, esto con el fin de coordinar las acciones respectivas, brindar la asistencia técnica requerida para las propiedad y efectuar el debido acompañamiento por parte de la Gobernación de Nariño.

En tal sentido se logró recepcionar la respuesta por parte de la Secretaria de Agricultura y medio Ambiente de la Alcaldía Municipal de Cumbitara, donde informa que a la víctima se le integrara en proyectos productivos que se gestionen en la actualidad en ese municipio, además remite los datos de contacto del señor JOSE CARMELO INSUASTI BRAVO.

De esta manera, con los datos para la comunicación directa con la víctima, se realizó un escrito formal, donde se solicita a la víctima lo siguiente: *"1. Se solicita amablemente al señor JOSE CARMELO INSUASTI BRAVO, se informe de manera clara, si dentro del predio a restituir, se manejaba alguna línea productiva en especial. 2. Se solicita, con el debido respeto, informar si se hace parte de los pequeños productores en el Departamento de Nariño, en alguna línea de producción de la agricultura como, por ejemplo: Frutales, Hortalizas, Tubérculos y plátanos, Cereales, Flores y follajes, Leguminosas, Pastos, Oleaginosas, Otros permanentes o Plantas aromáticas, condimentarias y medicinales. 3. Se requiere información, acerca de cuál sería la línea productiva, que le gusta o fortalecer la agricultura de la zona y en especial la ubicación del predio a restituir."* de la solicitud anterior, se recepciona respuesta el día 19 de febrero de los presentes, mediante un escrito del señor JOSE CARMELO INSUASTI BRAVO, en el cual manifiesta que su principal actividad de cultivo dentro del predio es de hortalizas, sin embargo no saben sus necesidades y así mismo requiere se lo tenga en cuenta, en proyectos productivos por parte de la Gobernación de Nariño, en diferentes ámbitos de acción.

Finalmente, a la fecha estamos a la espera de la respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, – UAEGRTD-, con el fin de proceder con el cumplimiento de la orden judicial.

De esta modo, se informa las acciones adelantadas, con las entidades señaladas en la presente comunicación.

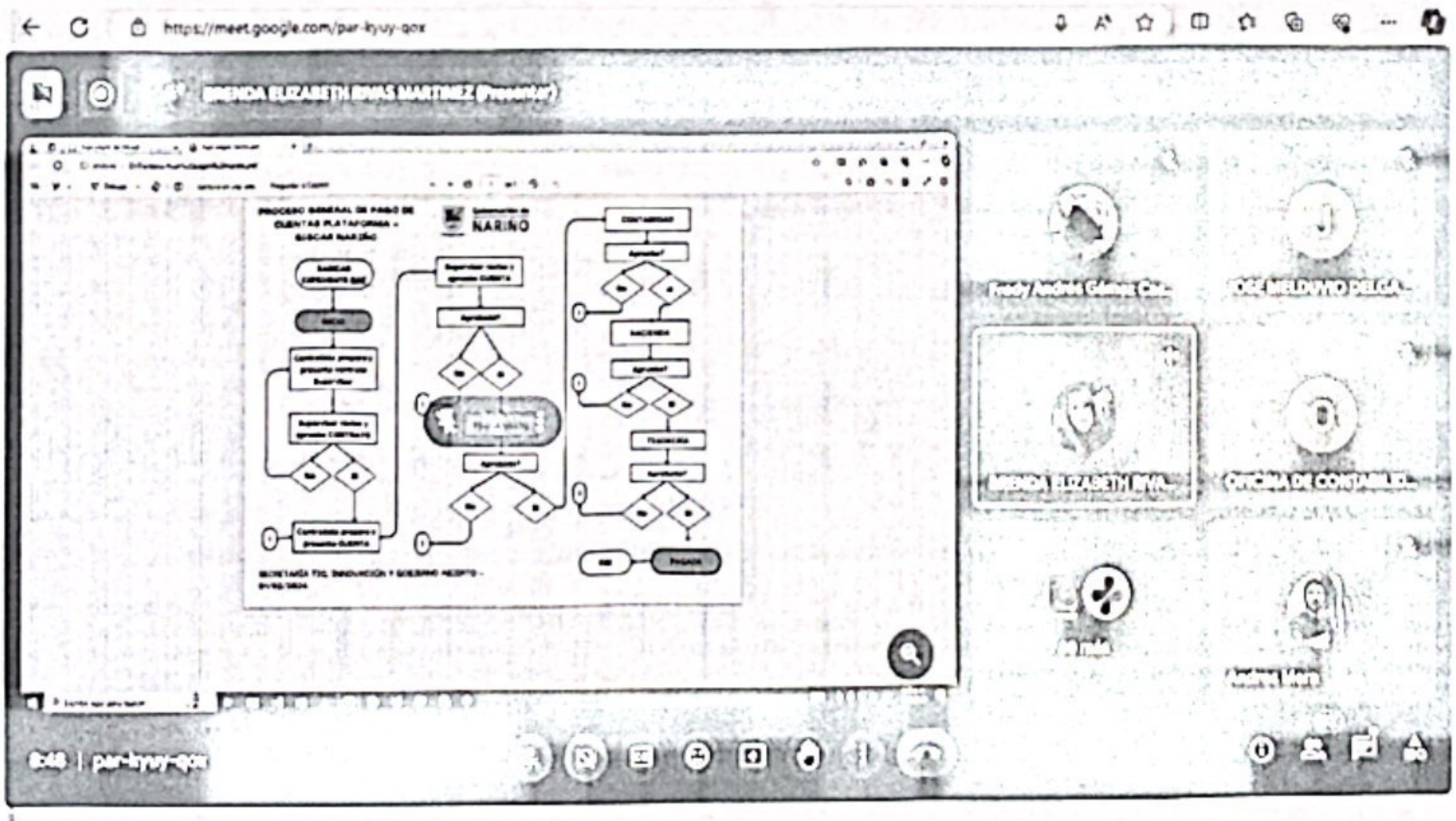
A la presente, se adjuntan los siguientes soportes:

1. Oficio remitido a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD- y comprobante de envío.
2. Oficio remitido a la Alcaldía Municipal de Cumbitara.
3. Respuesta de Secretaria de Agricultura y medio ambiente – Alcaldía Municipal de Cumbitara.
4. Oficio remitido al señor JOSE CARMELO INSUASTI BRAVO.
5. Respuesta de la víctima, señor JOSE CARMELO INSUASTI BRAVO.

Calle 19 No 23-76 / Código Postal 520003 | 123
contactenos@narino.gov.co - www.narino.gov.co
Pasto - Nariño - Colombia

6. *LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y QUE ESTÉN ACORDES CON EL OBJETO CONTRACTUAL.*

- Se asiste a capacitación el día 01 de febrero de 2024, correspondiente a presentación de cuentas de cobro dentro del proceso de pago de contratos de prestación de prestación de servicios.

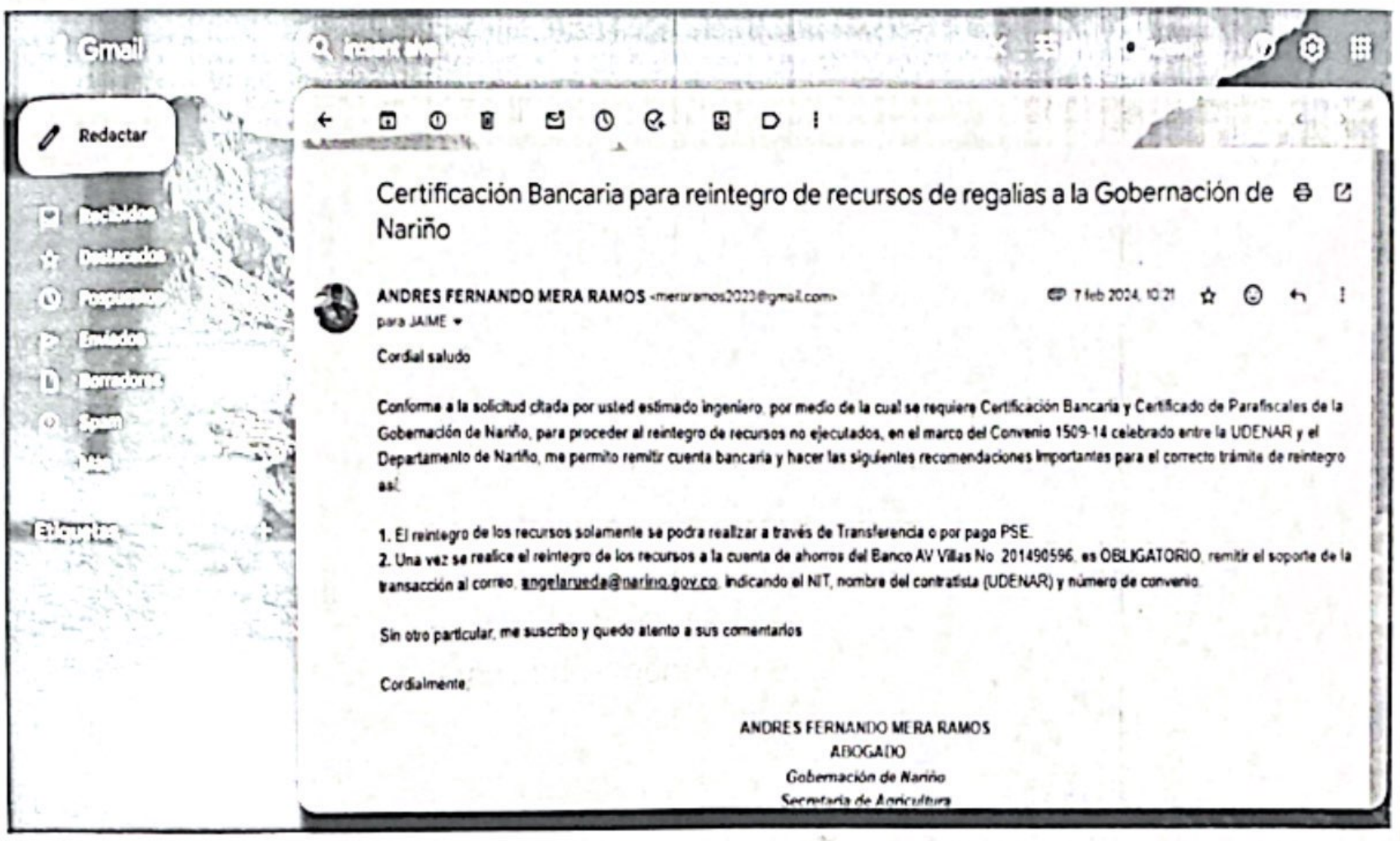


- Conforme a la directriz del Secretario de Agricultura, se asiste a reunión presencial en la oficina jurídica de la Gobernación de Nariño, donde se revisaron los contratos que se encuentran relacionados en la ordenanza 045 del 14 de diciembre de 2023, de la cual se realizaron compromisos y se reagendo para que asistieran los profesionales de planta a dicha reunión.

- Conforme a la solicitud citada por el ingeniero Jaime Alvear, profesional de planta de la SADR, se requiere Certificación Bancaria y Certificado de Parafiscales de la Gobernación de Nariño, para proceder al reintegro de recursos no ejecutados, en el marco del Convenio 1509-14 celebrado entre la UDENAR y el

Powered by CamScanner

Departamento de Nariño, por lo anterior se hace la gestión correspondiente ante Contabilidad y Tesoreria de la Gobernación de Nariño, remitiendo finalmente cuenta bancaria y haciendo recomendaciones importantes para el correcto trámite de reintegro.



Gmail

Redactar

Recibidos

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Spam

Más

Etiquetas

Certificación Bancaria para reintegro de recursos de regalías a la Gobernación de Nariño

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS <meraramos2023@gmail.com> 7 feb 2024, 10:21

para JAIME

Cordial saludo

Conforme a la solicitud citada por usted estimado ingeniero, por medio de la cual se requiere Certificación Bancaria y Certificado de Parafiscales de la Gobernación de Nariño, para proceder al reintegro de recursos no ejecutados, en el marco del Convenio 1509-14 celebrado entre la UDENAR y el Departamento de Nariño, me permito remitir cuenta bancaria y hacer las siguientes recomendaciones importantes para el correcto trámite de reintegro así:

1. El reintegro de los recursos solamente se podra realizar a través de Transferencia o por pago PSE.
2. Una vez se realice el reintegro de los recursos a la cuenta de ahorros del Banco AV Villas No. 201490596, es OBLIGATORIO, remitir el soporte de la transacción al correo angelarueda@narino.gov.co, indicando el NIT, nombre del contratista (UDENAR) y número de convenio.

Sin otro particular, me suscribo y quedo atento a sus comentarios

Cordialmente,

ANDRES FERNANDO MERA RAMOS
ABOGADO
Gobernación de Nariño
Secretaría de Agricultura

- Conforme a la solicitud del ingeniero Gerardo Ramírez, se revisa y se ajusta un oficio dirigido al Alcalde Municipal de la Unión (N), **JAIME JAVIER MONTENEGRO TORRES,** donde se solicita "De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta la importancia sanitaria de este proyecto para el departamento de Nariño, comedidamente me permito solicitar el cumplimiento del numeral 11 de cláusula 3 del convenio GN3417-2023: *"Cumplir con los trámites, permisos, licencias, requisitos y disposiciones legales, técnicas, jurídicas y demás que sean necesarias para la iniciación y ejecución total del proyecto"* Por lo anterior, se considera indispensable, que se realicen los ajustes necesarios para dar inicio a la ejecución de este importante Convenio Interadministrativo, para el beneficio del Municipio de la Unión y del Departamento".

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
CONTRATISTA	**FIRMA**
ANDRES FERNANDO MERA RAMOS	
VO.BO. SUPERVISOR	**FIRMA**
HANSEL SMITH BENAVIDES CUARAN	

REVISO Y APROBO		
GERARDO OLMEDO RAMIREZ	JULIAN OSPINA GIRÓN	JAIME ALVEAR

Powered by CamScanner